

Grupo 12
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Armenia, 11 de septiembre 2025

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Avenida Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Ciudad

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-002-2025**

Objeto: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio.

PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **UT UNIDOS PARA EL PROGRESO**, Manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento, y me comprometo y declaro que no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera que no está inhabilitados para participar conforme las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de septiembre de 2025.


PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA
C.C. 24.606.732 de Circasia
Representante Legal
UT UNIDOS PARA EL PROGRESO

Grupo 12
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Armenia, 11 de septiembre 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Avenida Calle 26 No. 69-76

Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14

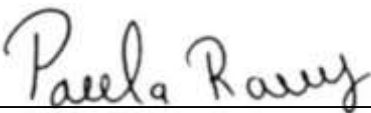
Ciudad

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-002-2025**

Objeto: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio.

PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA**, NIT: **801.004.709-7**, Manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento, me comprometo y declaro que no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera que no está inhabilitados para participar conforme las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de septiembre de 2025.



PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA

C.C. 24.606.732

Representante Legal

FUNDACION COLOMBIA UNA NACION CIVICA FUNDACION CONCIVICA

NIT: 801004709

Grupo 12
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Armenia, 11 de septiembre 2025

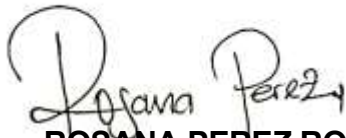
Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Avenida Calle 26 No. 69-76
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Ciudad

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-002-2025**

Objeto: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio.

ROSANA PEREZ ROA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **FUNDACION ETNICA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y NUTRICIONAL – FEBSAN COLOMBIA**, Manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento, y me comprometo y declaro que no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera que no está inhabilitados para participar conforme las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de septiembre de 2025.



ROSANA PEREZ ROA
C.C. 10.465.269.779

Representante Legal
FUNDACION ETNICA UNIDOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y NUTRICIONAL –
FEBSAN COLOMBIA
NIT. 9 0 1 8 0 8 1 1 4 - 9



NUTRIR GROUP S.A.S
NIT 901.639.461-4

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
GRUPO 13**

Bogotá D.C., septiembre 5 de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Ciudad.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-021-2023, OBJETO: “SUMINISTRAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, DICHA CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS POR RACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO NOCTURNO), CON EL OBJETO DE CUMPLIR LOS FINES ESTATALES Y LEGALES ENCOMENDADOS A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC Y A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC”

VALERY ANDREA RESTREPO MEDINA, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **NUTRIR GROUP**, identificada con el NIT. 901.639.461-4, Manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento, y me comprometo y declaro que no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera que no está inhabilitados para participar conforme las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 5 días del mes de septiembre de 2025.

Valery Restrepo Medina.
VALERY ANDREA RESTREPO MEDINA
C.C. 1.010.090.142 de Neiva
NUTRIR GROUP SAS
NIT. 901.639.461-4

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES GRUPO 13

Bogotá D.C. septiembre 5 de 2025

Señores

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Ciudad

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-002-2025, OBJETO: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio.

ROBINSON CELY CELY, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS, NIT. 901410596-5, Manifiesto Bajo la Gravedad de Juramento, y me comprometo y declaro que no nos encontramos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera que no está inhabilitados para participar conforme las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia

En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2025.


ROBINSON CEY CELY
C.C. 79.623.567 de Bogotá
Representante Legal
FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS
NIT. 901410596-5

Fundación UNIDOS



NUTRIENDO SUEÑOS